JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo a Continuación de Verbal Sumario de Responsabilidad Civil Contractual N° 2018-00743-00.

Se **agrega** al expediente el despacho comisorio proveniente de la INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CAJAMARCA (Tolima). Ello, con los fines de rigor.

Por otro lado, en vista de que se presentó oposición en el marco de la diligencia de entrega que se desplegó en su momento, **se concede** el término de **5 días** a los participantes de dicha actuación, a fin de que soliciten las pruebas que estimen pertinentes sobre el particular. Lo anterior, a la luz de lo normado por el num. 6º del art. 309 del C.G.P., aplicable por la remisión que estatuye el num 7º del aludido canon legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 8 DE FEBRERO DE 2021.
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c5ef57a13d30c3d7defb1a841f85a91338c6274004aca84667543edc4729e24
Documento generado en 04/02/2021 02:08:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica